



Catálogo Nacional de Regulaciones,  
Trámites y Servicios

---

# **Guía del Registro Nacional de Visitas Domiciliarias**

---

## Registro Nacional de Visitas Domiciliarias

El Registro Nacional de Visitas Domiciliarias (RENAVID) compila **el registro de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias** que pueden realizar los sujetos obligados, así como todos los **servidores públicos** adscritos como inspector, verificador o visitador domiciliario por los sujetos obligados.

### Fundamento Jurídico:

#### Art. 55 de la LGMR

*El Registro Nacional de Visitas Domiciliarias es un registro del Catálogo Nacional de Regulaciones, Trámites y Servicios el cual se compone de un Padrón y el Listado de inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias que pueden realizar los sujeto obligados, y la información que se determine en los Lineamientos que al efecto expida el Consejo Nacional*

#### Lineamientos

LINEAMIENTOS para establecer las bases de operación del Registro Nacional de Visitas Domiciliarias de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal.

*Publicados en el DOF el 19 de febrero de 2020:*

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5586900&fecha=19/02/2020](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5586900&fecha=19/02/2020)

## Definición de inspección, verificación o visita domiciliaria



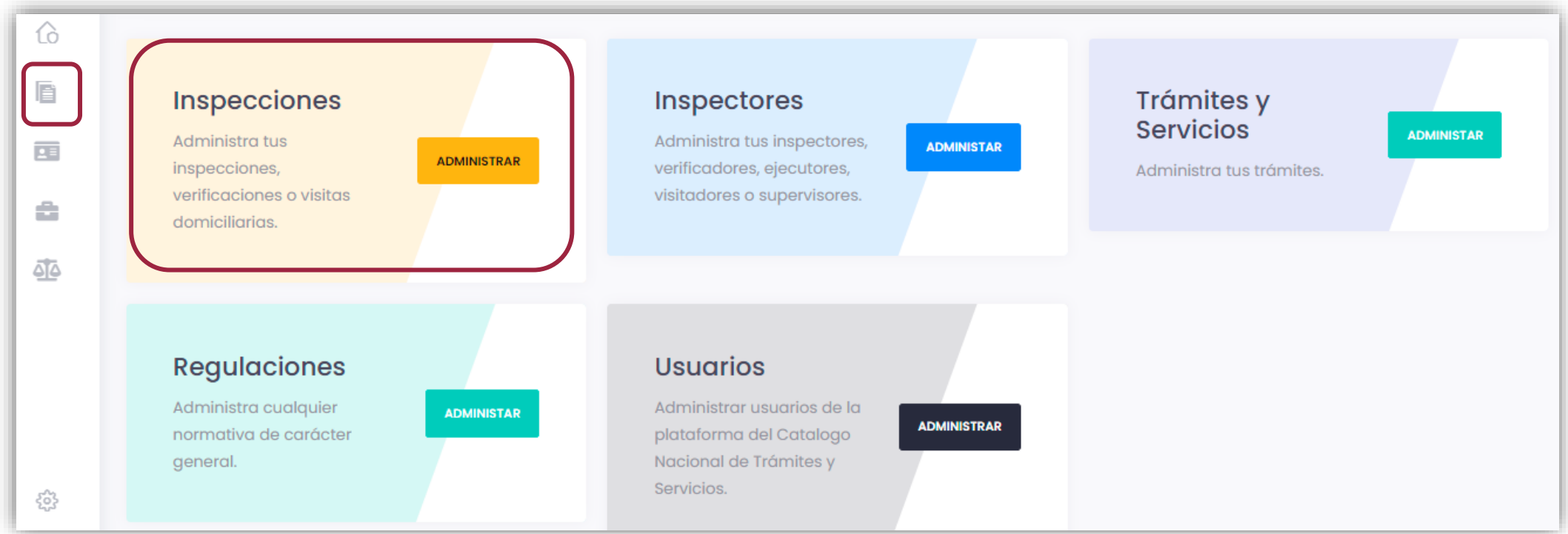
Una **inspección, verificación o visita domiciliaria** es un acto ordinario o extraordinario de un sujeto obligado, mediante el cual se realiza la vigilancia, promoción, control, comprobación, supervisión o corroboración a **personas físicas o morales del sector privado** sobre el cumplimiento de la regulación o sobre la prestación de servicios, o bien se asiste y asesora en el cumplimiento de la misma. Las visitas domiciliarias comprenden las actuaciones judiciales mediante las que se comunica o hace del conocimiento de un ciudadano, una resolución dictada por autoridad judicial.



*Fuente: Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, publicada en el DOF el 30 de agosto de 2019: Disponible en:*  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5570896&fecha=30/08/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570896&fecha=30/08/2019)

## Inspecciones

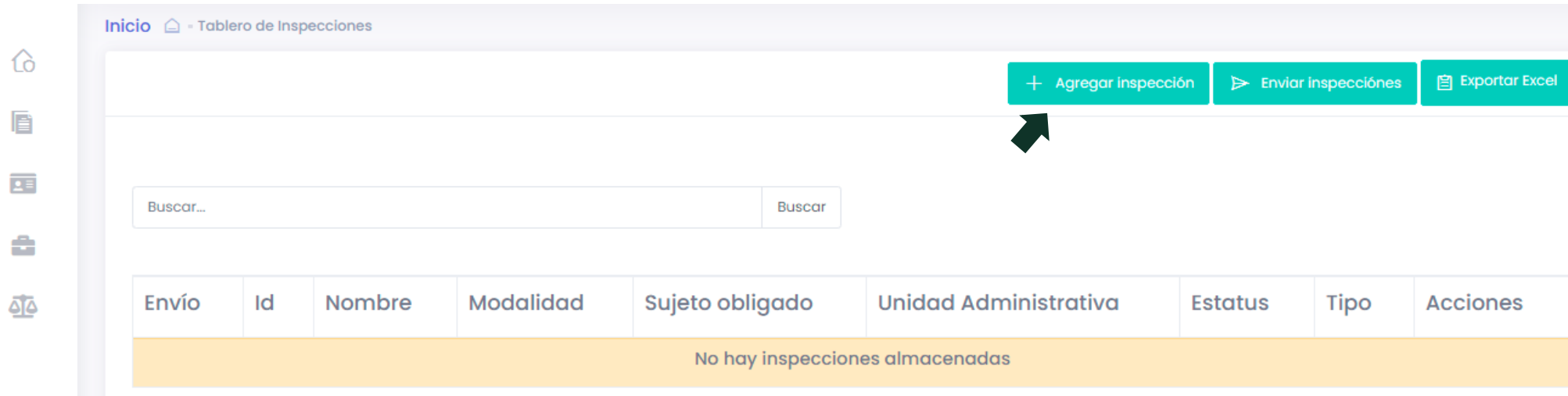
Para habilitar una inspección, la dependencia deberá ingresar al módulo de Inspecciones, disponible en la parte central del sistema, o también en la barra del lado izquierda, y una vez que ingrese al el sistema mostrará las inspecciones de la dependencia.



# Inspecciones

A través del tablero de inspecciones, el sujeto obligado podrá gestionar su información: eliminar, editar, enviar información, agregar un nuevo registro, etc.

Para agregar una inspección, el usuario deberá seleccionar el botón + Agregar inspección, cuya opción desagregara la ficha de inspecciones.



# Inspecciones

La ficha de Inspecciones se compone de los siguientes módulos:

- 1 Datos de Identificación de la inspección**  
Contiene los datos generales de la inspección, como su nombre, modalidad, a quién va dirigido, entre otros datos.
- 2 Autoridad Pública**  
Muestra la información de la oficina o unidad administrativa del sujeto obligado, responsable de cumplir con la inspección.
- 3 Información de la inspección**  
Compila la información detallada de la inspección, respecto a la información que necesita conocer el sujeto regulado para cumplir con la inspección.
- 4 Información de la autoridad pública v Contacto**  
Contiene información de quienes se encargan de aplicar la inspección, como sus atribuciones y pasos que debe seguir. Asimismo, en esta sección se contará con un apartado que dispondrá de los datos de un contacto, al interior del sujeto obligado, para la solicitud de quejas o denuncias sobre el procedimiento de una inspección.
- 5 Estadística**  
Este apartado registrará información estadística sobre las inspecciones realizadas por el sujeto obligado.

## Datos de identificación de la inspección

- ❑ Campo obligatorio. Se deberá ingresar el **nombre** de la inspección que se trate (Fracción i de la Estrategia).

### Datos de identificación de la inspección

Nombre \*

Inspección de establecimientos TIF de procesamiento de productos de huevos.

- ❑ Campo obligatorio. Se deberá ingresar la **modalidad** de la inspección, en caso de existir. (Fracción ii de la Estrategia).

Modalidad (si existe)

Modalidad

## Datos de identificación de la inspección

- ❑ Campo obligatorio. Seleccionar el **tipo de inspección, verificación o visita domiciliaria**, es decir; si la inspección se trata de una vigilancia, promoción, control, supervisión, corroboración, asistencia, asesoría u otro tipo (en caso de seleccionar la opción de Otra, el usuario deberá capturar el tipo de inspección que se trata). (Fracción v de la Estrategia).

Tipo de inspección, verificación o visita domiciliaria: \*

- ☐ Vigilancia
- ☐ Promoción
- ☐ Control
- ☒ Supervisión
- ☐ Corroboración
- ☐ Asistencia
- ☐ Asesoría
- ☐ Otra

- ❑ Campo Obligatorio. indicar si la inspección esta normada en el artículo 1 y 13 de la **Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana**

Nota: Si la inspección se encuentra exenta de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana, se deberá capturar una justificación.

Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana

¿La inspección, verificación o visita domiciliaria se encuentra exenta de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana? \*

☐ Sí ☒ No

## Datos de identificación de la inspección

- ☐ Campo obligatorio. Señalar al **tipo de persona que va dirigida la inspección**: Personas físicas, Personas físicas con actividad empresarial, Personas morales u Otros  
Nota: Si se selecciona la opción de Otro, se debe especificar.

¿La inspección, verificación o visita domiciliaria va dirigida a personas físicas, morales o ambas? \*

- ☐ Personas físicas  
☐ Personas físicas con actividad empresarial  
☒ Personas morales  
☐ Otros

- ☐ Campo obligatorio. Seleccionar la **finalidad que tiene la inspección**: Preventiva (se realiza para prevenir algún impacto negativo), Reactiva (como respuesta a un accidente o amenaza particular) o Seguimiento (se da seguimiento al cumplimiento de alguna obligación en particular).

La inspección, verificación o visita domiciliaria es: \*

PREVENTIVA (se realiza para prevenir algún impacto negativo)

Indique si la verificación, inspección o visita domiciliaria se realiza en: \*

- ☒ En el domicilio o establecimientos de los Sujetos Regulados  
☐ En las oficinas del Sujeto Obligado  
☐ Medios electrónicos

- ☐ Campo obligatorio. **Indicar si la inspección, verificación o visita domiciliaria se realiza en**; el domicilio o establecimiento de los Sujetos Regulados, En las oficinas del Sujeto Obligado, Medios electrónicos u algún otro medio (en caso de seleccionar esta última opción, se deberá especificar)

## Datos de identificación de la inspección

- ❑ Campo obligatorio.  
Capturar **el objetivo de la inspección.** (Fracción vi de la Estrategia).

¿Cuál es el objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria? \*

Cada establecimiento certificado por SENASICA para operaciones de procesamiento de productos de huevo para la exportación a USA u otros países, deberán operar bajo una inspección continua por los inspectores asignados por SENASICA.

- ❑ Campo obligatorio.  
Capturar las **palabras clave que describan o identifiquen a la inspección.**

Palabras clave que describan o identifiquen las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias: \*

Describe...

Agua potable×

Alimento (de consumo) humano×

Certificado oficial×

Clara o Albumina×

Condición×

Contenedor de envío×

## Datos de identificación de la inspección

- ❑ Campo obligatorio. Indicar la **periodicidad en la que se realiza** la inspección: no aplica, mensual, trimestral, semestral, anual, bienal, trienal o más, semanal y diaria. (Fracción vii de la Estrategia).

Periodicidad en la que se realiza: \*

Trimestral ▼

Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria: \*

☐ Ordinaria  
☐ Extraordinaria  
☐ De oficio  
☐ A solicitud de parte  
☒ Forma parte de un trámite o servicio  
☐ Otro

- ❑ Campo obligatorio: En caso de indicar que lo que motiva la inspección es un trámite o servicio, obligatoriamente se deben seleccionar los trámites y servicios que promueven la inspección a través del buscador, el cual se alimenta de todos los trámites y servicios que están publicado al momento en el Catálogo Nacional.

Si la inspección es motivada por un trámite, menciona cuáles: ▼

Buscar Trámite o Servicio

Escribe para buscar el Trámite o Servicio

| Nombre del Trámite o Servicio                                                             | Homoclave    | Acciones                                                                              |
|-------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Pasaporte ordinario expedido en el exterior. A menores de edad con vigencia de seis años. | SRE-01-020-G |  |

- ❑ Campo obligatorio. **Especificar que motiva la inspección**; ordinaria, extraordinaria, de oficio, a solicitud de parte, forma parte de un trámite o servicio u otro. (Fracción viii de la Estrategia).

Nota: Si selecciona la opción de otro, se deberá especificar.

## Datos de identificación de la inspección

- ❑ Campo obligatorio. Seleccionar **el tamaño de la empresa por número de trabajadores a la que va dirigida la inspección**: 1 a 10 trabajadores, 11 a 30 trabajadores, 31 a 50 trabajadores, 51 a 100 trabajadores, 101 a 250 trabajadores, 251 a más trabajadores, No se distingue el establecimiento de la empresa y No aplica.

Tamaño de empresa por número de trabajadores a la que va dirigida la inspección: \*

51 a 100 trabajadores ▼

- ❑ Campo obligatorio. Indicar si **existe algún criterio por el cual se identifique a que sujeto regulado le corresponde la inspección** (describir el criterio en caso de existir).

Nota: Si se indicó que existe un criterio que defina a que sujeto regulado se debe inspeccionar, se debe describir el criterio.

¿Existe algún criterio que defina a qué sujeto regulado le es aplicable la inspección, verificación o visita domiciliaria? \*

☒ Sí ☐ No

Describir el criterio: \*

A todos los establecimientos de personas físicas y morales que se dediquen a la venta de huevo.

- ❑ Campo obligatorio. Indicar si se **inspecciona a los sujetos regulados que recibieron la resolución de un trámite, servicio, permiso, licencia, autorización o concesión**.

¿Se inspecciona o verifica a los sujetos regulados que hayan recibido la resolución de un trámite, servicio, permiso, licencia, autorización o concesión? \*

☒ Sí ☐ No

## Datos de identificación de la inspección

- ❑ En caso de indicar que sí se inspecciona a los sujetos regulados que recibieron la resolución de un trámite, servicio, permiso, licencia, autorización o concesión, **obligatoriamente se deben seleccionar los trámites y servicios que tuvieron que realizar los sujetos regulados a través del buscador, el cual se alimenta de todos los trámites y servicios que están publicado al momento en el Catálogo Nacional**

Seleccione el o los trámites que tuvieron que realizar los sujetos regulados para obtener dicha resolución de trámite, servicio o concesión

Buscar Trámite o Servicio

Escribe para buscar el Trámite o Servicio

| Nombre del Trámite o Servicio                                                                                                                                                                       | Homoclave           | Acciones |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------|----------|
| Presentar Informe anual de la evolución del plan estratégico de negocios de las comisiones mercantiles autorizadas por la CNBV Presentación del informe anual de la evaluación del plan estrategico | CNBV-23-045         |          |
| Cambio de representante legal o titularidad de las acciones o partes sociales de las empresas de seguridad privada Cambio de representante legal                                                    | SSPC-2019-268-002-A |          |

- ❑ Campo obligatorio. Señalar si el origen de la inspección tiene un **fundamento jurídico**. (Fracción ix de la Estrategia).

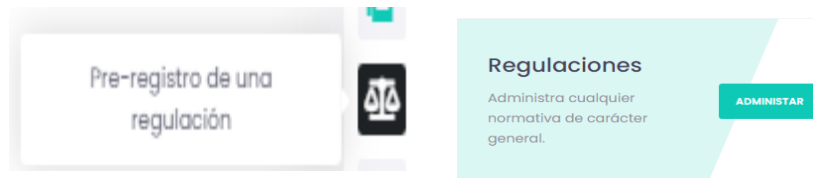
¿Existe un fundamento jurídico que dé origen a la inspección, verificación o visita domiciliaria? \*

☒ Sí ☐ No

## Datos de identificación de la inspección

- ❑ Opción para agregar un fundamento jurídico

\*En caso de que el F.J. no se encuentre en el catálogo precargado, se puede agregar con las herramientas siguientes:



Se recomienda ver el procedimiento para dar de alta un F.J. en el **ANEXO I**

**Motor de búsqueda** ×

Orden de gobierno que la emite: \*

Federal ← ▼

Tipo de ordenamiento: \*

Decreto ← ▼

Nombre del ordenamiento: \*

Decreto para el apoyo de la competitividad de la industria automotriz terminal y el impulso al desarrollo del ... ← ▼

Capture al menos uno de los campos siguientes:

|           |           |          |
|-----------|-----------|----------|
| Artículo: | Fracción: | Inciso : |
| 3         |           |          |
| Párrafo : | Número :  | Letra :  |
|           |           |          |
| Otro :    |           |          |
|           |           |          |

Opción para guardar el fundamento jurídico → Guardar Cerrar

Indicas el orden de gobierno que emite la regulación

Seleccionar el tipo de ordenamiento de la regulación

Capturar el nombre del ordenamiento

Capturar el artículo, fracción, inciso, párrafo, número, letra u otro.

## Datos de identificación de la inspección

- ❑ El Sujeto Obligado podrá capturar más de un fundamento jurídico a través de la opción + **Fundamento jurídico**.

¿Existe un fundamento jurídico que dé origen a la inspección, verificación o visita domiciliaria? \*

☒ Sí ☐ No

Fundamentos jurídicos



| Ambito  | Tipo | Nombre                               | Artículo | Fracción | Inciso | Párrafo | Número | Letra | Otro | Acciones                                                                            |
|---------|------|--------------------------------------|----------|----------|--------|---------|--------|-------|------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Federal | Ley  | Ley Federal de Competencia Económica | Primero  | Tercera  | a)     | Segundo | Dos    | d     |      |  |

Opción para eliminar el registro de un fundamento jurídico

Opción para ir al siguiente módulo de la ficha de inspecciones



SIGUIENTE

GUARDAR



Opción para guardar la información capturada en la ficha de regulaciones.

## Contacto de la autoridad pública

En el apartado de Contacto de la Autoridad Pública, el usuario deberá registrar la oficina o unidad administrativa del sujeto obligado, responsable de cumplir con la inspección.

- ❑ Campo Obligatorio: Seleccionar la unidad u oficina administrativa a través de un **buscador**. Una vez que seleccione el registro, se compilará en una tabla y el usuario podrá realizar la modificación de los datos de la oficina, o en su caso, eliminarla.

**Autoridad Pública**  
Información de las autoridades competentes, encargadas de ordenar las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

Buscar oficinas

| Nombre                                      | Dirección                                  | Acciones                                                          |
|---------------------------------------------|--------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------|
| Dirección General de Organización y Fomento | Camarón Sábaló 1210 _____ 0 _____ Mazatlán | <input type="button" value="✎"/> <input type="button" value="✖"/> |

- ❑ En caso de que no aparezca la oficina administrativa en el buscador, el usuario podrá cargar un nuevo registro para que aparezca en el buscador, a través de la opción de **+ Oficina Administrativa**.

## Creación de unidades administrativas

Después de seleccionarse la opción para agregar una nueva unidad administrativa, se desagrega un formulario, el cual se deberán llenar para agregar una nueva organización

- ☐ Campo obligatorio:  
Seleccionar el orden de  
gobierno al que  
pertenece la unidad  
administrativa

- ❑ Campo obligatorio: Seleccionar el sujeto obligado al que pertenece la unidad administrativa

- ❑ Campo obligatorio: Capturar el nombre oficial del sujeto obligado

- ❑ Campo obligatorio:  
Capturar las siglas del  
sujeto obligado

Unidades Administrativas

X

Tipo de Sujeto Obligado \*

Administración Pública Estatal

▼

Estado

Sinaloa

▼

Sujeto Obligado \*

Comisión de Arbitraje Médico del Estado de Sinaloa

▼

Nombre \*

Dirección de Orientación, Gestión y Asesoría

Siglas \*

Siglas

Tipo de vialidad \*

Avenida

▼

Nombre de la Vialidad \*

Arroyo Jabalines Loca

- ☐ Campo obligatorio:  
Seleccionar el tipo de  
viabilidad, si trata de  
una Avenida, Calle,  
Carretera o Privada

- ❑ Campo obligatorio: Se captura en nombre de la viabilidad.

# Creación de unidades administrativas

- ❑ Campo obligatorio: Capturar el número exterior de la unidad administrativa

Número exterior \*

4\_-----

Número interior \*

3

- ❑ Campo obligatorio: Capturar el número interior de la unidad administrativa

- ❑ Campo obligatorio: Se selecciona el estado al que pertenece la unidad administrativa

Entidad \*

Sinaloa

Municipio \*

Culiacán

- ❑ Campo obligatorio: Se selecciona el municipio al que pertenece la unidad administrativa.

- ❑ Campo obligatorio: Seleccionar el nombre de la localidad, de acuerdo al estado y municipio cargado.

Nombre de la localidad \*

Arroyo del Toro

Clave de la localidad \*

3244

Tipo del asentamiento \*

COLONIA

- ❑ Campo obligatorio: Seleccionar el tipo de asentamiento.

La clave de la localidad se genera automáticamente de acuerdo a la localidad que se seleccionó.

Nombre del asentamiento \*

21 de Marzo

C.P. \*

80280

- ❑ Campo obligatorio: Capturar datos de contactos de la unidad administrativa: Número telefónico oficial, Extensión y correo electrónico oficial.

Número teléfono oficial \*

(657) 758-8588

Extensión \*

58857

Correo electrónico oficial \*

comes@gob.mx

- ❑ Campo obligatorio: Seleccionar el nombre del asentamiento de acuerdo a la localidad

Notas \*

Información que se considere necesaria

- ❑ Campo o obligatorio: Se puede capturar alguna observación o comentario

Guardar

Cerrar

## Información de la inspección

- ❑ Campo obligatorio. Capturar el **objetivo de la inspección a cargo del sujeto obligado**. (Fracción x de la Estrategia).

### Información sobre la inspección

Bien, elemento, objeto o sujeto de inspección, verificación o visita domiciliaria: \*

Inspeccionar los establecimientos de procesamiento de huevo para la venta del exterior

- ❑ Campo obligatorio. Indicar si se requiere la participación de otros sujetos obligados para el cumplimiento de la inspección

Indicar si otros Sujetos Obligados participan en la realización de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias \*

☒ Si ☐ No

### ¿Cuáles Sujetos Obligados?

Buscar Sujeto Obligado

Secretaría de A

Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural

- ❑ Nota: En caso de indicar que sí es necesaria la participación de otros sujetos obligados para realizar la inspección, se deberá señalar cuales son estas dependencias, y también se podrá agregar el respectivo fundamento jurídico que sustente dicho registro.

## Información de la inspección

Derechos del sujeto regulado durante la inspección,  
verificación o visita domiciliaria



Agregar derecho del sujeto regulado

+ Agregar

- ❑ Campo Obligatorio. Registrar los derechos del sujeto regulado durante la inspección (a través de la opción + Agregar) y su fundamento jurídico. (Fracción xi de la Estrategia).

Obligaciones que debe cumplir el sujeto regulado



Agregar obligaciones

+ Agregar

- ❑ Campo Obligatorio. Deberá Registrar las obligaciones del sujeto regulado durante la inspección (a través de la opción + Agregar) y su fundamento jurídico (Fracción xii de la Estrategia).

## Información de la inspección

❑ Campo obligatorio: Capturar los requisitos o documentos que necesita presentar el sujeto regulado para cumplir con la inspección. Para ello, el usuario deberá seleccionar la opción de +, la cual desglosará un formulario(Fracción xiv de la Estrategia).

→ Requisitos o documentos que necesita presentar el sujeto regulado



❑ Campo obligatorio. Capturar el **nombre del requisito**.

→ Nombre del requisito \*

Manifestación de impacto ambiental

❑ Campo obligatorio. Indicar si el requisito **es un trámite o servicio**.

→ ¿El requisito es un Trámite o Servicio?

☒ Sí ☐ No

Buscar Trámite o Servicio

Escribe para buscar el Trámite o Servicio

❑ Seleccionar obligatoriamente el nombre del trámite o servicio si se indicó que el requisito es un trámite o servicio.

→

| Nombre del Trámite o Servicio                                                                                                         | Homoclave   | Acciones                                                                            |
|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Solicitud de Exención de la presentación de la Manifestación de Impacto Ambiental para actividades del Sector Hidrocarburos No aplica | ASEA-00-038 |  |

❑ Campo obligatorio. Indicar si **el requisito es una inspección**.

→ ¿El requisito es una inspección, visita domiciliaria o verificación?

☐ Sí ☒ No

Nota: En caso de indicar que el requisito es una inspección, se debe seleccionar la inspección a la que se asocia el requisito a través de buscador que se alimenta de las inspecciones publicadas al momento en el Catálogo Nacional.

Guardar

Cerrar

## Información de la inspección

- ❑ Campo obligatorio: Indicar si el sujeto regulado debe llenar o firmar algún formato para el cumplimiento de la inspección. En caso de indicar que, si se cuenta con un formato para el cumplimiento de la inspección, se habilitará una ventana para que el usuario pueda adjuntar el respectivo documento. Es importante mencionar, que una vez que se adjunte el documento, se seleccione la opción de Subir para que los cambios se guarden. El usuario podrá subir más de un formato, y tendrá la posibilidad de capturar un fundamento jurídico por cada formato. (Fracción xv de la Estrategia).

Especificar si el sujeto regulado debe llenar o firmar algún formato para la inspección, verificación o visita domiciliaria: \*

☒ Sí ☐ No

Cargar el(los) formato(s) correspondiente: \*



Guardar formato que el se cargó

Eliminar documento que se cargó

- ❑ Campo Obligatorio. indicar si el formato se encuentra fundamentado jurídicamente. (Fracción xv de la Estrategia).

¿El formato solicitado derivado de la inspección, verificación o visita domiciliaria se encuentran fundamentadas jurídicamente? \*

☒ Sí ☐ No

Fundamentos jurídicos



Cargar documento

\*En caso de indicar que el formato esta fundamentado jurídicamente se debe capturar

## Información de la inspección

- ☐ Campo obligatorio. Señalar si la inspección solicita un pago para su cumplimiento.

Nota: Si se señaló que la inspección requiere de un monto para realizarse, deberá seleccionar el tipo de monto y contestar los campos que se desagregan.

- ☐ Campo obligatorio. Indicar si se trata de un monto fijo o un monto calculado, y capturar su fundamento jurídico.

¿Tiene al algún costo o pago de derechos, productos y aprovechamientos aplicables? \*

☒ Sí ☐ No

Indicar monto \*

☐ Monto fijo ☒ Monto calculado

Tipo de monto \*

Pesos Mexicanos ▼

¿Cuál es el rango del monto? \*

50.00

1,500.00

Describa la metodología utilizada para cálculo del monto \*

Para estimar el monto de la inspección, se les descuenta el impuesto del valor agregado (IVA) y se le .....

¿El monto se encuentra fundamentado jurídicamente? \*

☐ Sí ☐ No

## Información de la inspección

En caso de tratarse de un monto fijo;

- ❑ Campo obligatorio. Capturar el **monto fijo** en valor numérico que debe cubrir el sujeto regulado para el cumplimiento de la inspección.

¿Tiene al algún costo o pago de derechos, productos y aprovechamientos aplicables? \*

☒ Sí ☐ No

Indicar monto \*

☒ Monto fijo ☐ Monto calculado

Tipo de monto \*

Pesos Mexicanos

Monto fijo \*

1,000.00

¿El monto se encuentra fundamentado jurídicamente? \*

☐ Sí ☐ No

¿Existe un fundamento jurídico que dé origen a la inspección, verificación o visita domiciliaria? \*

☒ Sí ☐ No

Fundamentos jurídicos

| Ambito  | Tipo | Nombre                               | Artículo | Fracción | Inciso | Parrafo | Número | Letra | Otro | Acciones                                                                              |
|---------|------|--------------------------------------|----------|----------|--------|---------|--------|-------|------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Federal | Ley  | Ley Federal de Competencia Económica | Primero  | Tercera  | a)     | Segundo | Dos    | d     |      |  |

- ❑ Campo obligatorio. Se deberá señalar el **tipo de monto**: Pesos mexicanos, actualización (UMA) u Otro (cuando el usuario señale la opción de Otro, se habilitará un campo en donde se deberá especificar el tipo monto)

## Información de la inspección

Por el contrario, si el usuario indicó que se trata de un monto de calculado, deberá llenar los siguientes campos;

¿Tiene al algún costo o pago de derechos, productos y aprovechamientos aplicables? \*

☒ Sí ☐ No

Indicar monto \*

☐ Monto fijo ☒ Monto calculado

Tipo de monto \*

Pesos Mexicanos

¿Cuál es el rango del monto? \*

50.00 1,500.00

Describa la metodología utilizada para cálculo del monto \*

Para estimar el monto de la inspección, se les descuenta el impuesto del valor agregado (IVA) y se le .....

¿El monto se encuentra fundamentado jurídicamente? \*

☐ Sí ☐ No

❑ Campo obligatorio. Capturar el **rango del monto** que debe realizar el sujeto obligado para el cumplimiento de la inspección.

❑ Campo obligatorio. Indicar el fundamento jurídico del monto en caso de que aplique

❑ Campo obligatorio. Seleccionar el **tipo de monto**

❑ Campo obligatorio. Describir la metodología utilizada que se utiliza para calcular dicho monto.

## Información de la inspección

- ❑ Campo obligatorio: Describir cada uno de los pasos que debe realizar el inspector para cumplir con la inspección, y capturar el número de días, horas y minutos y el fundamento jurídico de cada paso. Para lo anterior, el Sujeto Obligado deberá seleccionar la opción + para agregar cada uno de los pasos. (Fracción xvii de la Estrategia).

El usuario puede agregar más de un paso

**Pasos a realizar por el inspector o verificador durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:**  
Aproximadamente, ¿Cuánto tiempo lleva la verificación en todas sus etapas – orden, diligencia y resolución–? Indique y desglose lo más posible los pasos realizados:



Paso a realizar



Paso a realizar \*

Los inspectores revisarán las plantas de las tuberías pasteurizadas de huevo líquido.

Días

Horas

Minutos

0

3

30

Opción para guardar la información que se capturó



## Información de la inspección

- Una vez que el usuario termine de capturar la información del paso en particular a realizar, se mostrará una ventana para que el usuario capture el fundamento jurídico que corresponde a dicho paso. Una vez que se capture toda la información, se mostrará la información que guardó en tablas.

**Pasos a realizar por el inspector o verificador durante la inspección, verificación o visita domiciliaria:**  
Aproximadamente, ¿Cuánto tiempo lleva la verificación en todas sus etapas – orden, diligencia y resolución–? Indique y desglose lo más posible los pasos realizados:



Paso que se capturó

Fundamento jurídico que se guardó

| # | Pasos a reaizar                                                                  | Días | Horas | Minutos | Acciones                                                                                                                                                                                      |
|---|----------------------------------------------------------------------------------|------|-------|---------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| 1 | El inspector revisará las plantas de las tuberías pasteurizadas de huevo líquido | 0    | 3     | 30      | <div></div> <div></div> |

|         |     |                                      |         |         |    |         |     |   |                                                                                                |
|---------|-----|--------------------------------------|---------|---------|----|---------|-----|---|------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Federal | Ley | Ley Federal de Competencia Económica | Primero | Tercera | a) | Segundo | Dos | d | <div></div> |
|---------|-----|--------------------------------------|---------|---------|----|---------|-----|---|------------------------------------------------------------------------------------------------|

Se puede agregar otro fundamento jurídico

## Información de la inspección

- ☐ Campo obligatorio. Seleccionar la materia a la que se asocia la inspección.

De la siguiente lista, indique si la verificación, inspección o visita se refiere a alguna de estas materias \*

- |                                                                                               |                                                                                                 |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <input type="checkbox"/> Fiscal                                                               | <input type="checkbox"/> Recursos naturales                                                     |
| <input type="checkbox"/> Aduanera                                                             | <input type="checkbox"/> Derechos e intereses del consumidor                                    |
| <input checked="" type="checkbox"/> Trabajo                                                   | <input checked="" type="checkbox"/> Sector financiero                                           |
| <input type="checkbox"/> Seguridad social                                                     | <input type="checkbox"/> Armas de fuego y explosivos                                            |
| <input checked="" type="checkbox"/> Comercio exterior                                         | <input type="checkbox"/> Protección contra riesgos sanitarios                                   |
| <input type="checkbox"/> Operaciones con recursos de procedencia ilícita                      | <input type="checkbox"/> Seguridad de los productos no alimentarios y protección del consumidor |
| <input type="checkbox"/> Revisión de contratos petroleros (art. 37-B-VII y 63 LSH)            | <input type="checkbox"/> Infraestructura y/o construcción                                       |
| <input type="checkbox"/> Resguardar la seguridad Nacional                                     | <input type="checkbox"/> Salud pública, medicamentos, asistencia sanitaria y/o sanidad          |
| <input type="checkbox"/> Seguridad de la población                                            | <input type="checkbox"/> Seguridad, protección y/ salud laboral                                 |
| <input type="checkbox"/> Seguridad alimentaria                                                | <input type="checkbox"/> Transporte                                                             |
| <input type="checkbox"/> Constatar medidas de protección civil                                | <input type="checkbox"/> Seguridad nuclear                                                      |
| <input type="checkbox"/> Proteger la sanidad y la inocuidad agroalimentaria, animal y vegetal | <input type="checkbox"/> Turismo                                                                |
| <input type="checkbox"/> Salud humana                                                         | <input type="checkbox"/> Programas sociales                                                     |
| <input type="checkbox"/> Medio ambiente                                                       | <input checked="" type="checkbox"/> Otra                                                        |

Nota: En caso de seleccionar la opción de Otra, se habilitará un campo en donde el usuario deberá especificar el nombre particular de la materia.

Otra: \*

## Información de la inspección

- ☐ Campo obligatorio. Seleccionar la **actividad económica a la que va dirigida la inspección.** → Actividad económica a la que va dirigida la inspección, verificación o visita domiciliaria:  
Sector: \*  

× Agricultura, cría y explotación de animales, aprovechamiento forestal, pesca y caza
- ☐ Campo obligatorio. Ingresar el **subsector económico** al que va dirigida la inspección. → Subsector: \*  

Ganadería
- ☐ Campo opcional. Ingresar la **rama** a la que va dirigida la inspección. → Rama:  

Producción pecuaria
- ☐ Campo opcional. Ingresar la **subrama** a la que va dirigida la inspección. → Subrama:  

Producción avícola
- ☐ Campo opcional. Ingresar la **clase** a la que va dirigida la inspección. → Clase:

## Información de la inspección

- ❑ Campo obligatorio. Indicar si la inspección cuenta con un plazo en el que la dependencia previene al sujeto regulado para realizar dicha inspección.

¿Es posible avisar previamente al sujeto regulado que se va realizar una inspección? \*

☒ Sí ☐ No

Valor del plazo: \*

30

Unidad de medida: \*

Días naturales ▼

- ❑ Campo obligatorio. Si el usuario indicó que la inspección cuenta con un plazo de prevención Se deberá capturar el **valor del plazo y la unidad de medida**: Días naturales, días hábiles, meses, años y no aplica.

## Información de la inspección

- ❑ Campo obligatorio. Seleccionar el tipo de sanciones en que puede incurrir el sujeto regulado por el incumplimiento de una normativa derivada de la inspección: Multa, suspensión definitiva de actividades, clausura temporal, clausura definitiva, revocación de licencia, permiso, autorizaciones, u otro y otra.



¿Qué tipo de sanciones pueden derivar a partir de esta inspección? \*

- ☐ Multa
- ☐ Suspensión definitiva de actividades
- ☐ Suspensión temporal de actividades
- ☐ Clausura temporal
- ☐ Clausura definitiva
- ☒ Revocación de licencia, permiso, autorización u otro
- ☒ Otra

Otro: \*

- ❑ Campo obligatorio. En caso de seleccionar la opción de otra, se deberá especificar el tipo de la sanción.



Permiso

## Información de la inspección

Asimismo, en caso de que el usuario indicó que el tipo de sanción que se puede derivar de una inspección, es una multa;

- ❑ Campo obligatorio. Deberá indicar si **la multa es un monto fijo o es calculado**, y capturar sus respectivos campos que se habiliten (sigue la misma lógica del monto de una inspección).

La multa es un monto fijo o es calculado con base en criterios de la autoridad \*

☒ Monto fijo
 ☐ Monto calculado

Monto fijo \*

100,000.00

¿El monto de la multa se encuentra fundamentado jurídicamente? \*

☒ Sí
 ☐ No

Fundamentos jurídicos

(+) (-)

| Ambito  | Tipo | Nombre                               | Artículo | Fracción | Inciso | Párrafo | Número | Letra | Otro | Acciones                                                                              |
|---------|------|--------------------------------------|----------|----------|--------|---------|--------|-------|------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Federal | Ley  | Ley Federal de Competencia Económica | Primero  | Tercera  | a)     | Segundo | Dos    | d     |      |  |

- ❑ Campo obligatorio. Deberá indicar el **tipo de monto**.

## Información de la inspección

- ❑ Campo obligatorio. Se deberá indicar si las sanciones derivadas de una inspección se encuentran fundamentado jurídicamente. En caso de indicar que sí existe un fundamento jurídico, lo deberá capturar. (Fracción xviii de la Estrategia).

→ ¿Las sanciones derivadas de la inspección se encuentran fundamentadas jurídicamente? \*

☒ Sí ☐ No

Fundamentos jurídicos

+ -

| Ambito  | Tipo | Nombre                               | Artículo | Fracción | Inciso | Parrafo | Número | Letra | Otro | Acciones                                                                            |
|---------|------|--------------------------------------|----------|----------|--------|---------|--------|-------|------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Federal | Ley  | Ley Federal de Competencia Económica | Primero  | Tercera  | a)     | Segundo | Dos    | d     |      |  |

## Información de la Autoridad Pública y Contacto

Para lo anterior, el sujeto obligado deberá capturar los siguientes campos; y la información se almacenará en una tabla, como se muestra a continuación:

- ❑ Campo Obligatorio. Capturar las atribuciones y obligaciones que tiene el inspector durante la inspección. Al respecto, el usuario deberá capturar la información en el campo de Agregar facultades y deberá seleccionar la opción **+ Agregar**. Una vez que realice esta operación, se mostrará un formulario para que se capture su fundamento jurídico (Fracción xix de la Estrategia).

→ **Facultades, atribuciones y obligaciones del inspector, verificador o visitador:** 

Agregar facultades

+ Agregar

| Facultad                                                                                                                                                                                                                                                                                              | Acciones                                                                                                                                                                |
|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Los cambios hechos en las plantas a las tuberías, pasteurizadores, deben ser revisados por las autoridades de inspección de plantas de huevo líquido. Debe revisarse todo el cumplimiento de las normas establecidas que competan en el respectivo Manual, así como tener documentados los hallazgos. |   |

## Información de la Autoridad Pública y Contacto

❑ Campo obligatorio. Indicar **a través de quienes** se realiza la inspección: Servidores públicos designados, facultados y autorizados por un sujeto obligado para desempeñar estas labores; Unidades verificadoras u organismos coadyuvantes o Ambas.

Las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias se realizan a través de: \*

Servidores públicos designados, facultados y autorizados por un sujeto ▼

Seleccione a los servidores públicos facultados para realizar las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias



Buscar servidores públicos

Ana karen Rodriguez Salas

En caso de no encontrar al servidor público en el buscador deberá agregarlo a través del siguiente icono, cuya opción desagregará la ficha de inspectores.

❑ Campo obligatorio. En caso de indicar que la inspección se puede realizar a través de servidores públicos o a través de ambos medios, obligatoriamente se debe seleccionar a través del buscador **a los servidores públicos facultados para realizar las inspecciones**, el cual se alimenta de los inspectores dados de alta en el sistema por la dependencia (Fracción xx de la Estrategia).

## Información de la Autoridad Pública y Contacto

- ❑ Campo obligatorio. Se deberá Seleccionar el medio a través del cual se realizan las inspecciones: Servidores designado, facultados y autorizados por un sujeto obligado para desempeñar estas labores, Unidades verificadoras u organismos coadyuvantes o ambas.

Las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliarias se realizan a través de: \*

Servidores públicos designandos, facultados y autorizados por un sujeto obligado par ▼

Seleccione una opción

**Servidores públicos designandos, facultados y autorizados por un sujeto obligado para desempeñar estas labores**

Unidades verificadoras u organismos coadyuvantes

Ambas

## Información de la Autoridad Pública y Contacto

Agregar inspector

Seleccione a los servidores públicos facultados para realizar las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias

Buscar servidores públicos

Escribe para buscar el servidor público

| Servidor público               | Dependencia                              | Acciones                                                                              |
|--------------------------------|------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Othón Hernández Ponce          | Secretaría de Gobernación                |   |
| Celia Leonora Cordero Castillo | Secretaría de Hacienda y Crédito Público |  |

Opción para agregar un inspector

La información de los servidores públicos se guardará en una tabla, y el usuario podrá agregar a más inspectores, o en su caso, también podrá eliminarlas.

Opción para eliminar un servidor público

## Información de la Autoridad Pública y Contacto

Si se seleccionó la opción Unidades verificadoras u organismos coadyuvantes, deberá:

El usuario puede agregar más de una razón social

- ❑ Capturar el nombre de cada una de las razones sociales e indicar si las facultades que tiene la unidad verificadora para realizar la inspección, tienen alguna vigencia

- ❑ Campo Obligatorio. Capturar nombre de la razón social

- ❑ Campo Obligatorio. Indicar si sus facultades tienen una vigencia

- ❑ Campo Obligatorio. Indicar la vigencia

### Unidades verificadoras u organismos coadyuvantes

Razón social o el nombre de la unidad verificadora u organismo coadyuvante >

Razón social/nombre:

Empresa 1

¿Las facultades que tiene la unidad verificadora u organismo coadyuvante para realizar las diligencias tiene alguna vigencia?

☒ Sí ☐ No

Vigencia:

21/08/2021

Guardar

Cerrar

Guardar la información que se capturó

## Información de la Autoridad Pública y Contacto

- ❑ Campo Obligatorio. Se deberá indicar si a dichas unidades verificadoras se les otorga un permiso, licencia, concesión, registro, o resolución de cualquier naturaleza para que pueda realizar inspecciones.

¿Se otorga algún permiso, licencia, concesión, registro o resolución de cualquier naturaleza a estas unidades verificadoras u organismos coadyuvantes para que puedan realizar las inspecciones, verificaciones o visitas domiciliares? \*

☒ Sí ☐ No

- ❑ En caso de indicar que, si existe un documento de por medio, deberá seleccionar el(los) trámite(s) que corresponde(n) a través de un buscador.

Seleccione el o los trámites que tuvieron que realizar los sujetos regulados para obtener dicha resolución de trámite, servicio o concesión

Buscar Trámite o Servicio

Escribe para buscar el Trámite o Servicio

| Nombre del Trámite o Servicio | Homoclave       | Acciones                                                                             |
|-------------------------------|-----------------|--------------------------------------------------------------------------------------|
| Certificación de fórmula      | COFEPRIS-01-032 |  |

## Información de la Autoridad Pública y Contacto

Unidades verificadoras u organismos coadyuvantes



La información se guardará en una tabla, y el usuario podrá agregar a más razones sociales, o en su caso, también podrá eliminarlas.



| Razón social/nombre | ¿Las facultades que tiene la unidad verificadora u organismo coadyuvante para realizar las diligencias tiene alguna vigencia? | Vigencia   | Acciones                                                                            |
|---------------------|-------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|------------|-------------------------------------------------------------------------------------|
| Empresa 1           | Sí                                                                                                                            | 27/05/2020 |  |

## Información de la Autoridad Pública y Contacto

En caso que exista alguna inconformidad del sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Existe algún contacto directo para quejas, sugerencias o denuncias por parte del Sujeto Obligado? \*

☒ Sí ☐ No

Datos de contacto para quejas y denuncias al interior del Sujeto Obligado

+ Agregar

Opción para agregar datos de contacto en donde el sujeto regulado puede emitir una queja o denuncia

- ❑ Campo obligatorio: Indicar si existe un contacto, al interior del sujeto obligado, en donde el sujeto regulado pueda emitir una queja o denuncia derivado de una inconformidad durante el procedimiento de la inspección. En caso de indicar que, si hay un medio, deberá capturar los datos de contacto:

## Información de la Autoridad Pública y Contacto

Datos de contacto para quejas y denuncias al interior del Sujeto Obligado

+ Agregar

☐ Campo obligatorio. Se deberá indicar **Dirección** del contacto.

☐ Campo obligatorio. Se deberá indicar **teléfono** del contacto.

☐ Campo obligatorio. Se deberá indicar **extensión** del contacto.

☐ Campo obligatorio. Se deberá indicar **correo electrónico** del contacto.

### Contacto

×

Dirección: \*

Dirección

Teléfono: \*

Teléfono

Extensión: \*

Extensión

Correo electrónico: \*

Correo electrónico

Guardar

Cerrar

## Información de la Autoridad Pública y Contacto

La información de los datos de contacto del sujeto obligado para emitir quejas, sugerencias, o denuncias por parte del Sujeto Obligado, se almacenarán en una tabla, en la cual se podrá editar o eliminar cada registro, a través de las opciones habilitadas en la columna de Acciones.

| Dirección                                                                                                                                                                                     | Teléfono              | Extensión | Correo                         | Acción                                                                                                                                                                                                        |
|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------|-----------|--------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Boulevard<br>Adolfo López<br>Mateos No.<br>3025, piso 7,<br>Colonia San<br>Jerónimo<br>Aculco,<br>Demarcación<br>Territorial<br>Magdalena<br>Contreras,<br>Ciudad de<br>México, C.P.<br>10400 | (555)<br>629-<br>9500 | 21242     | edwin.quintana@economia.gob.mx | <div> Eliminar</div> <div> Editar</div> |

## Información de la Autoridad Pública y Contacto

Por su parte, si el usuario seleccionó la opción de ambas, deberá capturar todos los campos que se acaban de describir.

- ❑ Campo Obligatorio. Se deberá indicar si existe un contacto, al interior del sujeto obligado, en donde el sujeto regulado pueda emitir una queja o denuncia derivado de una inconformidad durante el procedimiento de la inspección. En caso de indicar que, si hay un medio, deberá capturar los datos de contacto:

En caso que exista alguna inconformidad del sujeto regulado en el proceso o resultado de la inspección, verificación o visita ¿Existe algún contacto directo para quejas, sugerencias o denuncias por parte del Sujeto Obligado? \*

☒ Sí ☐ No

Datos de contacto para quejas y denuncias al interior del Sujeto Obligado

Dirección: \*

Dirección

Teléfono: \*

Teléfono

Extensión: \*

Extensión

Correo electrónico: \*

Correo electrónico

- ❑ Campo Obligatorio. Se deberá capturar la **dirección**.
- ❑ Campo Obligatorio. Se deberá capturar el **teléfono**.
- ❑ Campo Obligatorio. Se deberá capturar la **extensión**.
- ❑ Campo Obligatorio. Se deberá capturar el **correo electrónico**.

## Estadística

La sección de Estadística registrará la información estadística sobre las inspecciones del Sujeto Obligado.

- ❑ Campo obligatorio. Capturar la cantidad de inspecciones que se realizaron en el año anterior, particularmente en cada uno de los meses (Fracción xxiii de la Estrategia).

### Estadística

¿Cuántas inspecciones se realizaron en el año anterior durante los siguientes meses? \*

|              |             |                 |
|--------------|-------------|-----------------|
| Enero<br>12  | Mayo<br>2   | Septiembre<br>3 |
| Febrero<br>3 | Junio<br>23 | Octubre<br>2    |
| Marzo<br>23  | Julio<br>3  | Noviembre<br>9  |
| Abril<br>21  | Agosto<br>1 | Diciembre<br>10 |

- ❑ Campo Obligatorio. Indicar la cantidad de inspecciones que derivaron en una sanción. (Fracción xxiv de la Estrategia).

¿Cuántas inspecciones derivaron en sanción en el año inmediato anterior? \*

|    |
|----|
| 35 |
|----|

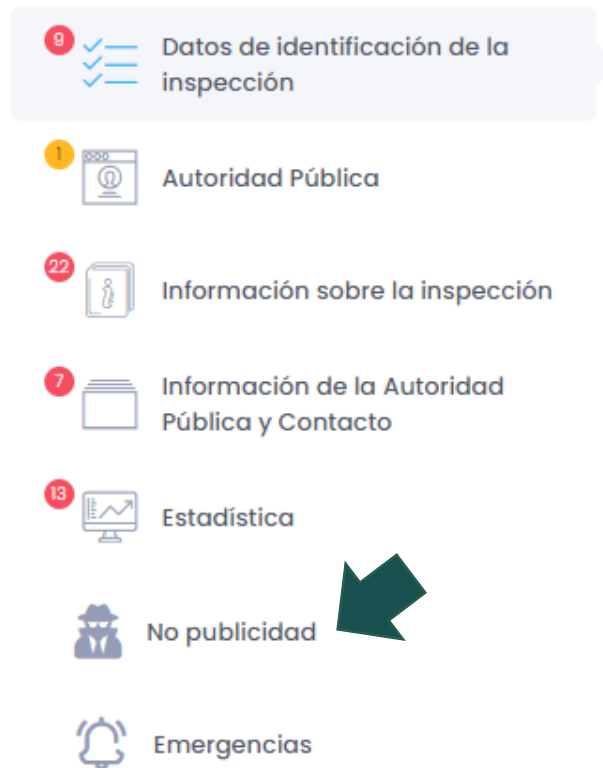
## No publicidad de información



- Conforme al lineamiento Décimo Tercero de los Lineamientos, los Sujetos Obligados **podrán clasificar información de sus visitantes**, informado a la CONAMER sobre las restricciones de publicación parcial o total.
- Los **Sujetos Obligados** serán los **responsables de clasificar la información** de sus servidores públicos en términos de lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.
- Lo anterior lo deberá justificar el Sujeto Obligado, detallando **por qué la publicidad de la información pudiera comprometer los efectos que se pretendan lograr con la actividad** o, en su caso, pudiera comprometer la integridad o seguridad del servidor público.
- En estos casos, la **CONAMER no compartirá la información a otras autoridades, ni hará pública la información** respectiva de manera parcial o total, conforme a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y según los estándares del INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales)

## No publicidad de información

Respecto a lo anterior, el sujeto obligado tendrá habilitado un módulo de No publicidad, tanto en la ficha de inspecciones como en la ficha de inspectores, en donde podrá clasificar la información de los campos de sus inspecciones e inspectores que considera que no se deben publicar.



## No publicidad de información

- ❑ Campo Obligatorio. En caso de que el sujeto obligado no desee que se publiquen por completo o de manera parcial la información de una inspección o inspector, que registró en la herramienta del RENAVID, deberá indicar que no permite que los datos de la inspección, o en su caso, de servidor público, sea pública (Fracción xxv de la Estrategia).

### No publicidad

¿Permitir que todos los datos de la inspección, verificación o visita domiciliaria sea pública?

\*

☐ Sí ☒ No



## No publicidad de información

Seguido de indicar que no esta de acuerdo en que la información se publique, el sistema mostrará una notificación que cita jurídicamente los criterios bajo los cuales el sujeto obligado puede clasificar los datos de sus inspecciones y servidores públicos para que la publicación de su información sea parcial, conforme a lo establecido en los Lineamientos. Para avanzar, el usuario deberá seleccionar la opción de Aceptar.

Conforme al Lineamiento décimo tercero de los Lineamientos del para establecer las bases de operación del Registro Nacional de Visitas Domiciliarias de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 19 de febrero de 2020, los Sujetos Obligados serán los responsables de clasificar la información de sus servidores públicos en términos de lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en su caso, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y su Reglamento, así como en la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados y demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables, debiendo informar lo conducente a la CONAMER a través de los Responsables Oficiales de Mejora Regulatoria.

Cuando un Sujeto Obligado clasifique la información de sus visitantes e informe a la CONAMER sobre las restricciones de publicación parcial o total, porque pudiera comprometer los efectos que se pretendan lograr con la actividad o, en su caso, pudiera comprometer la integridad o seguridad del servidor público, la CONAMER no compartirá la información a otras autoridades, ni hará pública la información respectiva de manera parcial o total.

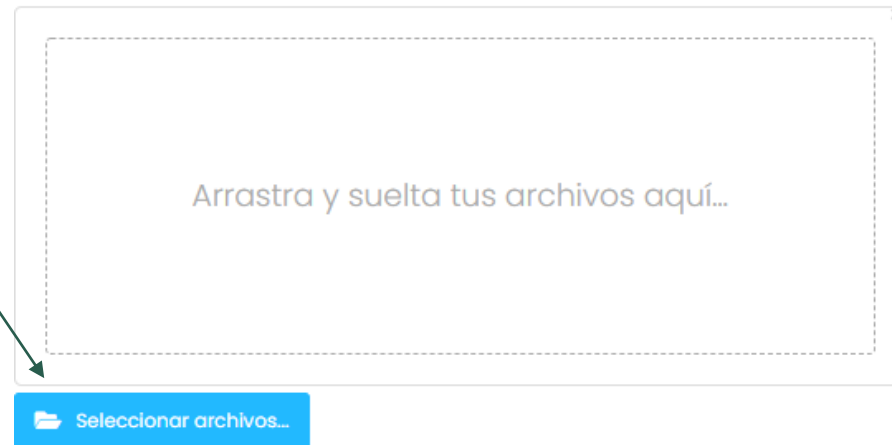
Aceptar

## No publicidad de información

Una vez que se selecciona la opción de avanzar en la captura de pantalla anterior;

- ❑ Campo Obligatorio. Se deberá cargar un oficio en donde se justifique las restricciones de la publicación de la información de su inspección o inspector, conforme a lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y según los estándares del INAI (Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales).

Cargar documento que justifique la clasificación de la información en términos de lo establecido por la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados o en demás disposiciones jurídicas y administrativas aplicables \*



Arrastra y suelta tus archivos aquí...

Seleccionar archivos...

## No publicidad de información

Finalmente, el usuario deberá seleccionar los campos, por cada una de los módulos de la ficha de inspecciones o inspectores, según sea el caso, que es de su interés que no se publique. Una vez concluida la selección de los campos, se deberán guardar los cambios.

- ☐ Campo obligatorio. Seleccionar los campos que se considera que no deben ser públicos (Fracción xxv de la Estrategia).



### Datos de identificación de la inspección

- ☐ Nombre
- ☐ Modalidad (si existe)
- ☐ Tipo de inspección, verificación o visita domiciliaria
- ☐ Especificar otro
- ☐ ¿La inspección, verificación o visita domiciliaria se encuentra exenta de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana?
- ☐ Justificar si la inspección, verificación o visita domiciliaria son sujetas para todas o algunas de sus modalidades a suspensión conforme lo establecido en el artículo 1 y 13 de la Ley de Fomento a la Confianza Ciudadana:
- ☐ ¿La inspección, verificación o visita domiciliaria va dirigida a personas físicas, morales o ambas?
- ☐ Indicar a quién va dirigida la inspección, verificación o visita domiciliaria
- ☐ La inspección, verificación o visita domiciliaria es
- ☐ Indique si la verificación, inspección o visita domiciliaria se realiza en:
- ☐ ¿Cuál es el objetivo de la inspección, verificación o visita domiciliaria?
- ☐ Palabras clave que describan o identifiquen las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias:
- ☐ Periodicidad en la que se realiza
- ☐ Especificar qué motiva la inspección, verificación o visita domiciliaria

Guardar

## Situación de emergencia de una inspección

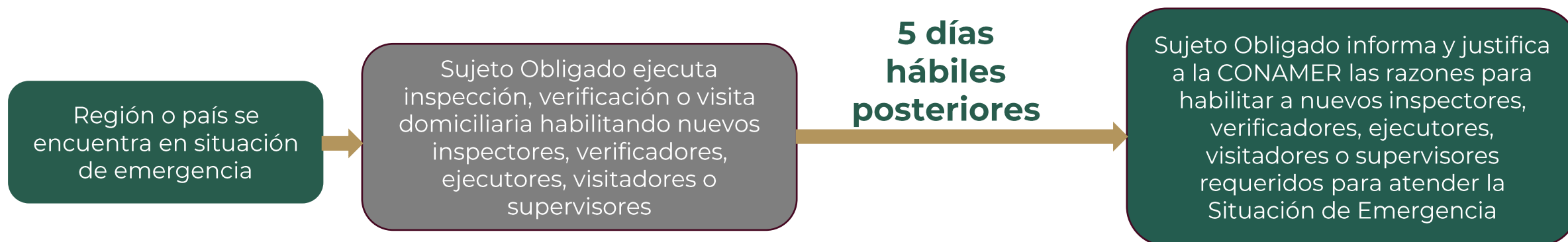


El RENAVID contempla las situaciones de emergencia, en donde, dentro de un plazo de cinco días hábiles posteriores a la ejecución de las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias, el **Sujeto Obligado deberá informar y justificar a la Comisión Nacional las razones para habilitar a nuevos inspectores, verificadores, ejecutores, visitadores o supervisores requeridos para atender la Situación de Emergencia**, o en su caso, las inspecciones, verificaciones y visitas domiciliarias.

## Situación de emergencia de una inspección

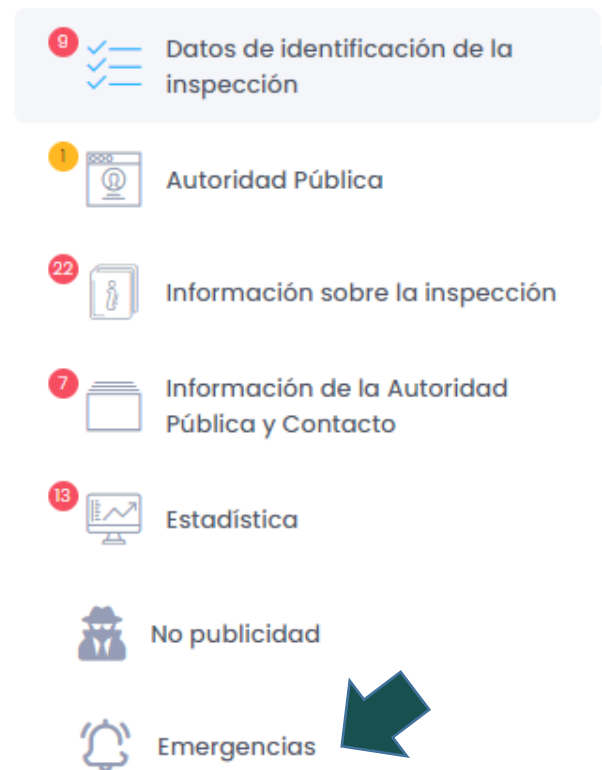


Conforme a la fracción XIV del lineamiento Segundo de los Lineamientos, una situación de emergencia se define como **el daño inminente, o daño existente a la salud o bienestar de la población, a la salud animal y sanidad vegetal, al medio ambiente, a los recursos naturales o a la economía**



## Situación de emergencia

Para habilitar una inspección o inspector para atender una situación de emergencia, se deberá ingresar al módulo de Emergencia, disponible, en la ficha de inspecciones e inspectores.



## Situación de emergencia

- ❑ Campo Opcional. Una vez que se ingresa al módulo de Emergencia, se deberá indicar que la inspección, o en su caso, el inspector, es requerida para atender una situación de emergencia.



**Emergencia**

☒ ¿La inspección es requerida para atender una situación de emergencia?

## Situación de emergencia

Una vez que se indique que el registro es para atender una situación de emergencia, el sistema desplegará una notificación que cita jurídicamente, conforme a los Lineamientos, los criterios que los Sujetos Obligados deben seguir para el registro de una inspección o inspector para atender una situación de emergencia. Para avanzar, el sujeto obligado deberá seleccionar la opción de Aceptar.

Con fundamento al lineamiento quinto de los Lineamientos del RENAVID de los Sujetos Obligados de la Administración Pública Federal, publicados el 19 de febrero del 2020, los Sujetos Obligados podrán registrar una inspección, verificación o visita domiciliaria en caso de que se haya dado para atender una situación de emergencia en los cinco días hábiles anteriores. Al respecto, el Sujeto obligado deberá informar y justificar a la Comisión Nacional las razones para habilitar a nuevos inspectores, o en su caso, las inspecciones para atender las situaciones de emergencia.

Aceptar

## Situación de emergencia

- ❑ Campo Opcional. Después, el sujeto obligado deberá informar y justificar las razones para habilitar a nuevos inspectores para atender una situación de emergencia, o en su caso, las inspecciones.



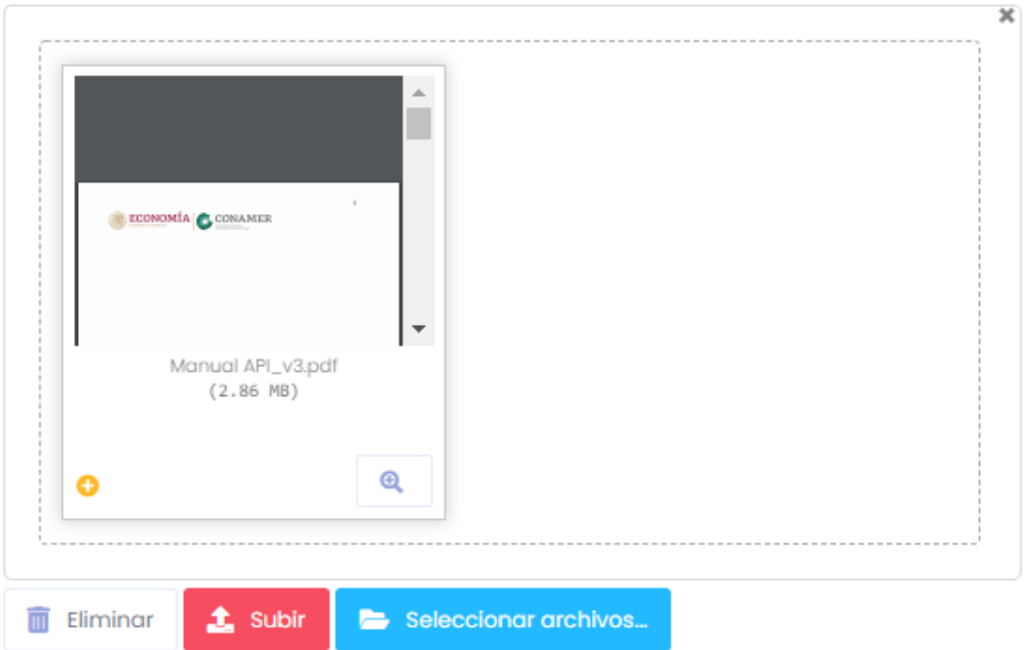
Capturar razones por Justificación

Capturar y justificar las razones para habilitar a nuevos inspectores para atender una situación de emergencia, o en su caso, las inspecciones.

## Situación de emergencia

- ❑ Campo Obligatorio. Se deberá cargar un oficio o acta de declaración de emergencia, que justifique el registro de la inspección o inspector para atender una situación de emergencia.

Cargar el oficio o acta de declaración de emergencia. \*



Manual API\_v3.pdf  
(2.86 MB)

Eliminar Subir Seleccionar archivos...

## Definición de inspector, visitador o verificador



Se entiende que un **inspector, verificador o visitador domiciliario** es un servidor público designando, facultado y autorizado por un sujeto obligado para desempeñar labores de inspección, verificación o visita domiciliaria de bienes y personas con el objeto del cumplimiento de una regulación



Fuente: Estrategia Nacional de Mejora Regulatoria, publicada en el DOF el 30 de agosto de 2019: Disponible en:  
[https://dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5570896&fecha=30/08/2019](https://dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5570896&fecha=30/08/2019)

## Definición de Servidor Público



Personas que desempeñan un empleo, cargo o comisión en los entes públicos, en el ámbito federal y local, conforme a lo dispuesto en el artículo 108 de la Constitución, en atención al fracción XXV de artículo 3 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.



Fuente: Ley General de Responsabilidades Administrativas, Disponible en:  
[http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA\\_191119.pdf](http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGRA_191119.pdf)

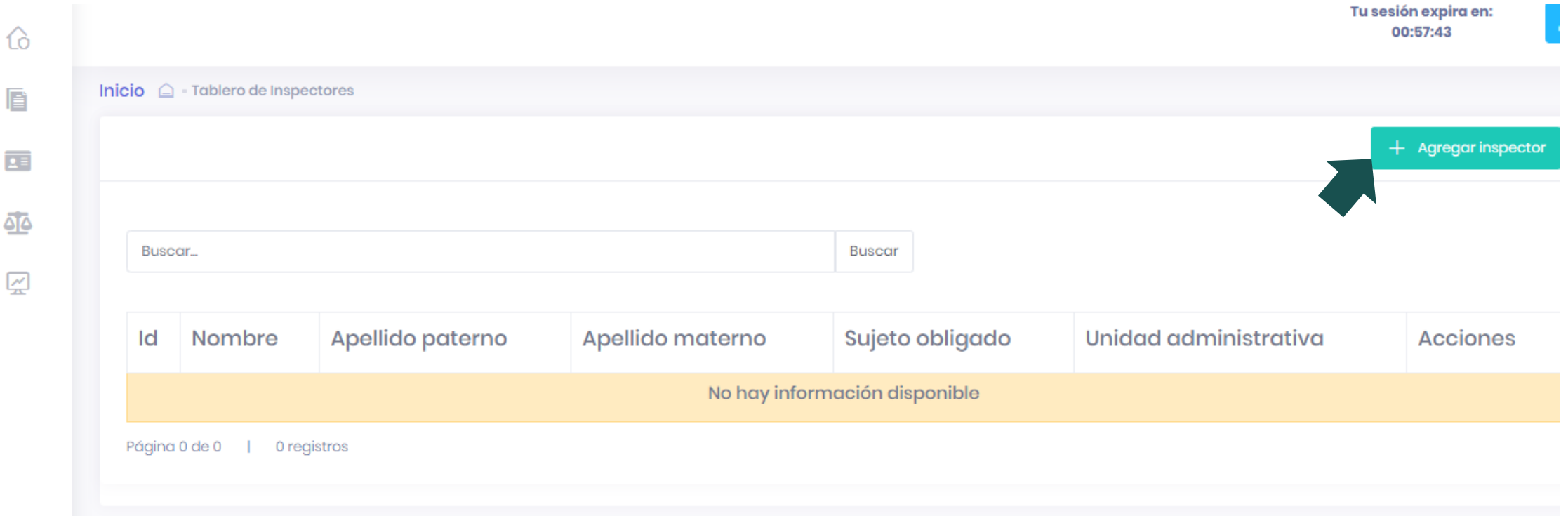
## Inspectores

Para el registro de un inspector, el usuario deberá seleccionar el módulo de Inspectores, el cual se encuentra habilitado en el porte frontal del sistema, o también del lado izquierda a través del módulo. Una vez que seleccione esta opción el sistema redirigirá al usuario al tablero de inspectores:



## Inspectores

A través del tablero de inspectores, el sujeto obligado podrá gestionar el registro de sus inspectores: editar, eliminar, descargar y enviar. Asimismo, el sujeto obligado podrá registrar un nuevo inspector a través de la opción + Agregar inspector.



Tu sesión expira en:  
00:57:43

Inicio > Tablero de Inspectores

+ Agregar inspector

Buscar... Buscar

| Id                            | Nombre | Apellido paterno | Apellido materno | Sujeto obligado | Unidad administrativa | Acciones |
|-------------------------------|--------|------------------|------------------|-----------------|-----------------------|----------|
| No hay información disponible |        |                  |                  |                 |                       |          |

Página 0 de 0 | 0 registros

## Inspecciones

La ficha de inspectores se compone de dos módulos:

- 1 Datos de identificación del inspector**

En la sección de Datos de identificación del inspector, el sujeto obligado deberá registrar la información general del servidor público adscrito como inspector.
  - 2 Datos del superior jerárquico**

La sección de Datos de identificación del inspector deberá contener los datos de contacto del superior jerárquico del servidor público adscrito como inspector.
- 

## Datos de identificación del inspector

- ☐ Campo obligatorio. Capturar el **nombre del servidor público**. (Fracción ii de la Estrategia).
- ☐ Campo obligatorio. Capturar el **apellido paterno** del servidor público. (Fracción ii de la Estrategia).
- ☐ Campo obligatorio. Capturar el **apellido materno** del servidor público. (Fracción ii de la Estrategia).
- ☐ Campo obligatorio. Ingresar el **número de clave de empleado** del servidor público. (Fracción iii de la Estrategia).
- ☐ Campo obligatorio. Se deberá ingresar la **Unidad Administrativa** del servidor público. (Fracción vi de la Estrategia).
- ☐ Campo obligatorio. Adjuntar la **fotografía** del servidor público (Fracción i de la Estrategia).
- ☐ Campo obligatorio. Capturar el **cargo del servidor público** del servidor público. (Fracción iv de la Estrategia).
- ☐ Campo obligatorio. Seleccionar a través de la lista desplegable el **Sujeto Obligado** al que pertenece el servidor público. (Fracción v de la Estrategia).
- ☐ Campo obligatorio. Capturar el **número telefónico** del servidor público. (Fracción vii de la Estrategia).

### Datos de identificación del inspector

Nombre del servidor público \*

Julieta

Apellido paterno \*

Rodríguez

Apellido materno \*

Fariás

Fotografía (jpeg, png o gif) \*

Arrastra y suelta tus  
archivos aquí...

Seleccionar archivos...

Número o clave del  
empleado \*

VEJV93080-HMC

Unidad Administrativa \*

--Selecciona una opc...

Cargo del servidor público \*

Director

Sujeto Obligado \*

Secretaría de Econon

--Selecciona una opción--

Instituto Nacional del Emprendedor

Secretaría de Economía

Comisión Nacional de Mejora Regulatoria

Programa Nacional de Financiamiento a Microempresarios

Número telefónico \*

## Datos de identificación del inspector

- ❑ Campo obligatorio. Capturar el **correo electrónico** del servidor público. (Fracción vii de la Estrategia).
- ❑ Campo obligatorio. Ingresar el **domicilio laboral** servidor público. (Fracción vii de la Estrategia).

Unidad Administrativa \*    Número telefónico \*    Extensión \*

--Selecciona una op...       55268

Correo electrónico \*

julio@conamer.gob.mx

Domicilio \*

blvd adolfo lopez mateos 3021     Buscar



- ❑ Campo obligatorio. Se deberá ingresar la **extensión** servidor público. (Fracción vii de la Estrategia).

## Datos de identificación del inspector

- ❑ Campo obligatorio. Cargar un **documento que acredite el cargo o nombramiento** del servidor público. (Fracción ix de la Estrategia).

Documento que acredite cargo o nombramiento \*

¿Tiene vigencia el cargo o nombramiento? \*

☐ Sí ☒ No

UAF 101.2021 ATENCIÓN INSCRIL  
(294.8 KB)

Eliminar Seleccionar archivos...

- ❑ Campo obligatorio. Indicar si tiene vigencia el cargo de nombramiento de su inspector

Nota: En caso de que se indique que su cargo de nombramiento tiene vigencia, se deberá capturar su fecha. (Fracción vii de la Estrategia).

- ❑ Campo obligatorio. Asociar la(s) inspección(es) a cargo del servidor del servidor público. (se deberá seleccionar a través de un buscador que se alimenta de las inspecciones que al momento están publicadas en el Catálogo Nacional) (Fracción x de la Estrategia).

Asociar servidor público con una o más inspecciones, visita domiciliarias o verificaciones \*

| Buscar...              |                                                                                          |                                                                                       |
|------------------------|------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| Dependencia            | Nombre de la inspección                                                                  | Acciones                                                                              |
| Secretaría de Economía | Visitas de inspección a las Corredurías Públicas y a los Colegios de Corredores Públicos |  |

## Datos del superior jerárquico

La sección de Datos de identificación del inspector deberá contener los datos de contacto del superior jerárquico del servidor público adscrito como inspector.

- ❑ Al respecto, el sujeto obligado deberá seleccionar el nombre del usuario superior en el buscador, y automáticamente se cargará la información de los demás campos: Nombre, apellido paterno, apellido materno, teléfono de contacto, extensión, cargo y correo electrónico. (Fracción xi de la Estrategia).

### Datos del superior jerárquico

Buscar usuario superior

Buscar...

En caso de no aparecer el servidor público, registrarlo a través de la siguiente opción

+ Usuario

Nombre

JESUS

Apellido paterno

SOLORZANO

Apellido materno

OSORIO

Teléfono del contacto

(669) 915-6900

Extensión

58301

Cargo

OFICIAL FEDERAL DE PESCA

Correo electrónico

jesus.solorzano@conape

## Datos del superior jerárquico

☐ Campo obligatorio.  
Deberá ingresar el **nombre del servidor público.**

☐ Campo obligatorio.  
Deberá ingresar el **apellido paterno del servidor público.**

☐ Campo obligatorio.  
Deberá ingresar el **apellido materno del servidor público.**

☐ Campo obligatorio.  
Deberá ingresar el **número telefónico del servidor público.**

☐ Campo obligatorio.  
Deberá seleccionar la **Unidad Administrativa** a la que pertenece el servidor público.

Servidor Público ×

Nombre del servidor público \*

Apellido paterno \*

Apellido materno \*

Número telefónico \*

Extensión \*

Correo electrónico \*

Sujeto Obligado \*

Unidad administrativa

Cargo \*

☐ Campo obligatorio.  
Deberá ingresar la **extensión del servidor público.**

☐ Campo obligatorio.  
Deberá seleccionar el **Sujeto Obligado** al que pertenece el servidor público.

☐ Campo obligatorio.  
Deberá ingresar el **cargo del servidor público.**



**¡Gracias!**

---